RESOLUCIÓN SDCU Nº 346.../2016

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS».

-I-

Asunción, 24... de Noviembre de 2016.-

VISTO: El Memorándum de la Dir. de Administración y Finanzas N° 187 de fecha 24 de Noviembre de 2016, por el cual se informa sobre el proceso de Contratación Directa N° 06/2016 para la adquisición de electrodomésticos para la Institución, con ID de llamado N° 319.165, y,

CONSIDERANDO: Que, adjunto al Memorándum citado, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2016, del 24.Nov.2016, correspondiente al mencionado llamado.

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad financiera para ejecutar el contrato, y recomendó adjudicar el presente llamado a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A. (RUC Nº 80031970-2)**, para el Ítem Nº 1 - Heladera, por el monto total de **Gs. 3.634.000** (Guaraníes tres millones seiscientos treinta y cuatro mil); para el Ítem Nº 2 Televisor Led de 58" por el monto total de **Gs. 9.192.000** (Guaraníes nueve millones ciento noventa y dos mil); para el Ítem Nº 3 Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU por el monto total de **Gs. 14.820.000** (Guaraníes catorce millones ochocientos veinte mil) y para el Ítem Nº 4 Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU por el monto total de **Gs. 5.090.000** (Guaraníes cinco millones noventa mil); dando como resultado final el monto **TOTAL GENERAL de Gs. 32.736.000.- (Guaraníes Treinta y dos millones setecientos treinta y seis mil) IVA INCLUIDO.**

Que, la Dirección de Administración y Finanzas informó que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación y que el mismo cumple con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes. Así mismo, recomendó la emisión de la Resolución respectiva.

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 020/2016, se dispone de presupuesto por la suma de Guaraníes Treinta y Cinco Millones para el presente ejercicio fiscal.

Que, así mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Dictamen UOC Nº 04/2016 acompañó la recomendación del Comité de Evaluación, no encontrando reparo legal alguno.

Que, de conformidad con el Dictamen Nº 206/2016, del 24 de Noviembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Abog. JUAN VICENTE TALAVERA INSFRÁN
Secretario General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

RESOLUCIÓN SDCU Nº 346/2016

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS».

-II-

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado para la Contratación Directa N° 06/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS , que cuenta con el ID Nº 319.165,a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A. (RUC Nº 80031970-2)**, para el Ítem Nº 1 - Heladera, por el monto total de **Gs. 3.634.000** (Guaraníes tres millones seiscientos treinta y cuatro mil); para el Ítem Nº 2 Televisor Led de 58" por el monto total de **Gs. 9.192.000** (Guaraníes nueve millones ciento noventa y dos mil); para el Ítem Nº 3 Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU por el monto total de **Gs. 14.820.000** (Guaraníes catorce millones ochocientos veinte mil) y para el Ítem Nº 4 Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU por el monto total de **Gs. 5.090.000** (Guaraníes cinco millones noventa mil); dando como resultado final el monto **TOTAL GENERAL de Gs. 32.736.000.- (Guaraníes Treinta y dos millones setecientos treinta y seis mil) IVA INCLUIDO.**

Artículo 2° **DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas realice los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Abog. JUAN [illegible]
Secretario General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO • SEDECO •

LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
SECRETARIA EJECUTIVA